

# ORD. N° 060/2024 - EXCESO DEL PRESUPUESTO AÑO 2023.-

*Publicado el 22 mayo, 2024*

...VISTO

El Expediente N° 035-E-2024 iniciado por Mensaje N° 031/2024 del Departamento Ejecutivo; y

El Artículo 27° de la Ley 15.480 de la Administración Provincial el que indica que los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2023 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios" podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la Convalidación de tales extralimitaciones. -

...CONSIDERANDO

QUE la ejecución del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, se ha realizado de manera tal que se han garantizado las prestaciones de los servicios municipales;

QUE la distorsión de los precios en el transcurso del ejercicio mencionado, alcanzó al mes de Diciembre del 2023 una Inflación Interanual del 211,4 % (Informe Técnico IPC-INDEC), hecho que generó variaciones en los valores estimados de adquisición de bienes y servicios, provocando la existencia de un exceso en la ejecución del presupuesto oportunamente aprobado;

QUE habiéndose procedido a ampliar las partidas presupuestarias por la percepción de mayor coparticipación en el marco de lo establecido en el artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y compensadas las partidas con economías presupuestarias contra las deficitarias al cierre del ejercicio, en el marco de lo regulado en el Artículo N° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo N° 90 del Reglamento de Contabilidad, resulta insuficiente a los fines de compensar las partidas con excesos presupuestarios;

QUE como puede visualizarse, los excesos se produjeron en materia de Salud, específicamente en la Secretaria de Salud, (1110113000) Coordinación de Políticas Sanitarias (71.00.00) Asistencia en el

Hospital Municipal (71.01.00) relacionados con Gastos en Personal (Códigos 1.1.6.1; 1.1.7.0; 1.2.0.0; 1.2.1.0; 1.2.2.0; 1.2.3.0; 1.2.5.0; 1.2.5.1; 1.2.5.2; 1.2.5.3; 1.4.0.0); en Productos Alimenticios, Alimentos para personas (2.1.1.0) Productos farmacéuticos y medicinales (2.5.2.0); Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio (2.9.5.0); y Médicos y Sanitarios (3.4.2.0) los cuales son exclusivamente municipales con el objetivo de garantizar los servicios de Salud y los cuales se encuentran detallados en el Anexo I del Expediente N° 4099-39431/24 - N° 035-E-2024.-

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º: Convalídese el exceso presupuestario de Pesos Ciento Cuarenta y Dos millones cuatrocientos siete mil novecientos ochenta y siete con 12/100 ctvs. (\$ 142.407.987,12-) producido en el Ejercicio 2023, para la Fuente de Financiamiento 110: Tesoro Municipal, según detalle incorporado en el Anexo I del Expediente N° 4099-39431/24 - N° 035-E-2024.-

-

-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro. -

-

-

-

-

-

-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2024 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas. -

## SALIDAS

El proyecto fue aprobado por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo, por NUEVE (9) VOTOS por la AFIRMATIVA con el doble voto de la Presidencia del Cuerpo (Sres. Concejales, Ainora, Julián - Alessandro, Valeria - Bailo, Inés - Buljubasich, Diego - Fossatti, Guido - Herrera, Liliana- Rodríguez, Carolina Sol- Valaco, Fabian Ariel y OCHO (8) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales, Blazeovich, Fernando - Guthux, Ariel - López Rondo, Raúl - Monaldi, Constanza- Vidal, Claudia - Virginia Bolasell - Cintia Franco - Iván Pérez Morelli) en Sesión Especial de fecha 22 de Mayo de 2024.- Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 23 de Mayo de 2024.-